

0948-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con diez minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón HOJANCHA de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Agenda Democrática Nacional celebró el día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de HOJANCHA, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTON HOJANCHA

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	207240781	SANDRA FABIOLA SALAS ROSALES
TESORERO PROPIETARIO	504140302	ANA YANCI MUÑOZ MARTINEZ

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	207240781	SANDRA FABIOLA SALAS ROSALES
TERRITORIAL	504140302	ANA YANCI MUÑOZ MARTINEZ

Inconsistencias: No es procedente acreditar en este acto, los nombramientos de Olger Herrera Valverde, cédula de identidad n.º206010362, como secretario propietario y delegado territorial, Jimmy José Mora Rangel, cédula de identidad n.º 113690129, como presidente suplente y delegado territorial, Shirley Rangel Villafuerte, cédula de identidad n.º503980854, como secretaria suplente, María Francys Carrillo Mora, cédula de identidad n.º 50408445, como tesorera suplente y delegada territorial, y María Marlene Rangel Villafuerte, cédula de identidad n.º 502940875, como fiscal propietaria; esto por cuanto

dichos nombramientos fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las respectivas cartas de aceptación. Al respecto cabe señalar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de las cartas de aceptación originales a los puestos respectivos, firmadas por los interesados, o bien, designar dichos cargos en una nueva asamblea cantonal.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos de secretario propietario y suplente, presidente suplente, tesorero suplente, un fiscal propietario y tres delegados territoriales propietarios, los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad y en el caso del delegado, además, con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Firma P/delegación
Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 325-2020, partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL

Ref., No.: 5571,4807-2021